

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5528	71597	02/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PABLO RAUL COLAIACOVO
RUT EMPRESA	22075158-9
REGIÓN	V REGIÓN
COMUNA	LOS ANDES
DOMICILIO	GENERAL DEL CANTO
Nº	1198
FONO	82093094
CIUDAD	
EMAIL	grupodonalgelchile@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	PULIDORA INDUSTRIAL Y ACCESORIOS (CARGA INDIVISIBLE)
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 27 Tara ▶ 17 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ QUILICURA
LOCALIDADES	Origen ▶ LOS LIBERTADORES Destino ▶ QUILICURA
RUTA A RECORRER	60-CH, BY PASS 57-CH, G-71,5 NORTE, 70
TOTAL DE K.M	180 Fecha Aprox. Viaje 03/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS		
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20	
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.3	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 13.00 Total ▶ 20.00	

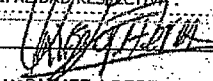
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE		
PATENTES	Vehículo ▶ SP2655 SemiRemolque ▶ JB7536 Remolque ▶	

CONFIGURACIÓN DE EJES							
DIST. ENTRE CONJUNTOS	12	12	3.5				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D) (D)			
PESOS X EJES	6	10.5	10.5	17.00			
Nº DE RUEDAS	2	4	4	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO, DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA INDICANDO EL ANCHO Y ALTO TOTAL DEL CAMION Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 03/09/2010	FECHA HASTA ▶ 10/09/2010
 <b>DRIVER LOPEZ PEREZ</b> Jefe Provincial D.V Provincia de Los Andes Vialidad - V Región	
Firma Jefe Depto. Pesaje	

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010